

**DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL,
JUSTICIA E INTERIOR**

RESOLUCION de 7 de abril de 2008, de la Dirección General de Interior, por la que se dispone la apertura de un periodo de información pública acerca de la solicitud de inscripción de los estatutos del Colegio de Mediadores de Seguros Titulados de Zaragoza

Con fecha 24 de marzo, el Gerente del Colegio ha solicitado la inscripción de sus Estatutos en el Registro de Colegios Profesionales y de Consejos de Colegios de Aragón, que fueron aprobados en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 14 de noviembre de 2006.

Conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 2/1998, de 12 de marzo, de Colegios Profesionales de Aragón y en el artículo 8 del Decreto 158/2002, de 30 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los procedimientos para la creación de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios de Aragón, y la organización y funcionamiento del Registro de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios de Aragón, recibida la solicitud de inscripción, el órgano competente del Departamento abrirá un periodo de información pública que se anunciará en el «Boletín Oficial de Aragón».

El Decreto 225/2007, de 18 de septiembre, de estructura orgánica del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, atribuye a la Dirección General de Interior, la gestión de la competencia en materia, entre otras, de colegios profesionales, por lo que esta Dirección General, resuelve:

Someter a información pública por el plazo de un mes el expediente de inscripción de los Estatutos del Colegio de Mediadores de Seguros Titulados de Zaragoza, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y formular las alegaciones y presentar los documentos que se consideren oportunos.

El expediente podrá examinarse en las dependencias de la Dirección General de Interior (Servicio de Régimen Jurídico y Registros, Pº María Agustín nº 36 de Zaragoza), en las Delegaciones Territoriales del Gobierno de Aragón en Huesca y Teruel, en la Oficina de Información del Edificio Pignatelli y en la de San Pedro Nolasco y en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Calatayud, Ejea de los Caballeros, Tarazona, Alcañiz, Jaca, Calamocha, Fraga y Barbastro.

Zaragoza, 7 de abril de 2008.—El Director General de Interior, Fco. Javier Artajo Jarque.

RESOLUCION de 7 de abril de 2008, de la Dirección General de Interior, por la que se dispone la apertura de un periodo de información pública acerca de la solicitud de inscripción de los estatutos del Colegio de Mediadores de Seguros Titulados de Teruel.

Con fecha 24 de marzo, el Gerente del Colegio ha solicitado la inscripción de sus Estatutos en el Registro de Colegios Profesionales y de Consejos de Colegios de Aragón, que fueron aprobados en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 25 de mayo de 2006.

Conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 2/1998, de 12 de marzo, de Colegios Profesionales de Aragón y en el artículo 8 del Decreto 158/2002, de 30 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los procedimientos para la creación de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios de Aragón, y la organización y funcionamiento del Registro de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios de Aragón, recibida la solicitud de inscripción, el órgano competente del Departamento abrirá un periodo de información pública que

se anunciará en el «Boletín Oficial de Aragón».

El Decreto 225/2007, de 18 de septiembre, de estructura orgánica del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, atribuye a la Dirección General de Interior, la gestión de la competencia en materia, entre otras, de colegios profesionales, por lo que esta Dirección General, resuelve:

Someter a información pública por el plazo de un mes el expediente de inscripción de los Estatutos del Colegio de Mediadores de Seguros Titulados de Teruel, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y formular las alegaciones y presentar los documentos que se consideren oportunos.

El expediente podrá examinarse en las dependencias de la Dirección General de Interior (Servicio de Régimen Jurídico y Registros, Pº María Agustín nº 36 de Zaragoza), en las Delegaciones Territoriales del Gobierno de Aragón en Huesca y Teruel, en la Oficina de Información del Edificio Pignatelli y en la de San Pedro Nolasco y en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Calatayud, Ejea de los Caballeros, Tarazona, Alcañiz, Jaca, Calamocha, Fraga y Barbastro.

Zaragoza, 7 de abril de 2008.—El Director General de Interior, Fco. Javier Artajo Jarque.

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA
Y ALIMENTACION**

AVISO del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de Huesca, relativo a constitución de la Comisión Local de Concentración parcelaria en la zona de Huerto, subperímetro «Albargues».

En Huerto, a 4 de abril de 2008, siendo las 12 horas se reúnen, previa citación, los señores al margen relacionados, con la finalidad de proceder a la constitución de la Comisión Local de la Concentración Parcelaria de la zona de Huerto, subperímetro «Los Albargues», declarada de utilidad pública y urgente ejecución, por Real Decreto 414/1984 de 27 de febrero (B.O.E. número 52 de 1 de marzo de 1984), habiéndose ejecutado los trabajos en la zona regable del Cinca y estando pendiente de ejecución la concentración Parcelaria del subperímetro «Albargues» dentro del sector XXXIV de dicha zona.

Por Decreto 62/2007, de 17 de abril («Boletín Oficial de Aragón» Nº 53 de 7 de mayo) del Gobierno de Aragón, se constata la posibilidad y conveniencia de ejecutar los trabajos de Concentración Parcelaria pendientes mediante la aplicación del procedimiento simplificado que prevé el Art. 201 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

Esta Comisión Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de Enero de 1973, está formada por las siguientes personas:

Como Presidente:

—Don Alfonso Martínez Areso, Juez Decano de Primera Instancia e Instrucción de Huesca y su partido.

Como Vicepresidente:

—Don Antonio Escartín Huerto, Subdirector de Desarrollo Rural del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de la Diputación General de Aragón en Huesca.

Como vocales:

—Don David Alejandro Rodríguez Sánchez, Registrador de la Propiedad de Sariñena.

—Doña Ana María Laliena Salillas, Notario de Sariñena.

—Don Fernando Fidalgo Ciprés, Ingeniero Agrónomo de la Diputación General de Aragón.

—Don Francisco-Dámaso Biela Abadías, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huerto.

—Don José Manuel Penella Cambra Vocal del pleno de la Cámara Agraria Provincial del Altoaragón

—Don José Ballarín Cabellud, representante de los mayores aportantes de tierra de Huerto.

—Don José María Arnal Asín, Representante de los medianos aportantes de tierra de Huerto.

—Doña María Josefa Gascón Felecín, Representante de los pequeños aportantes de tierra de Huerto.

Como Secretaria:

—Doña Ana Lobarte Batalla, Administradora Superior de la Diputación General de Aragón.

Por la Secretaria se manifiesta que el objeto de la reunión es la constitución de la Comisión Local de la Concentración Parcelaria de Huerto (Huesca), subperímetro Los Alburgues y la toma de posesión por parte de sus miembros, de los cargos correspondientes.

Seguidamente, el señor Escartín Huerto toma posesión de su cargo de Vicepresidente y, en ausencia del Presidente de la Comisión Local, confiere los suyos a los demás miembros, quienes se muestran conformes y prometen desempeñar dichos cargos fielmente y con sujeción a la ley.

Por último, el señor Vicepresidente declara constituida la Comisión Local y, en prueba de conformidad, firman los asistentes conmigo la Secretaria la presente Acta, levantándose la sesión a las 12 horas y 10 minutos del día arriba indicado.

ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación, relativo al curso de «Bienestar Animal, sector porcino», a celebrar en Huesca, organizado por La Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Aragón conforme a lo establecido según legislación vigente en lo relativo a la explotación y el transporte de ganado.

Organiza: La Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Aragón (UPA-Aragón)

Número de asistentes: 30 personas.

Fechas: 28, 29, 30 de abril, 5 y 6 de mayo de 2008.

Horario: Los días señalados de 19:00 a 23:00 horas

Lugar de celebración: Participa Cento, C/ Andrés Vivés 2, 44600 - Alcañiz

Participantes: Dirigido a trabajadores en activo del sector Agrario - Ganadero.

Solicitudes: Se facilitarán, presentarán e irán dirigidas a UPA-Aragón, C/ Don Pedro de Luna 22, 50010 -Zaragoza.

Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetaría el orden temporal de recepción de las solicitudes.

Objetivo del curso: «La obtención del certificado de «Bienestar Animal». Dicha capacitación, que se entenderá justificada por la asistencia al curso y por la superación del oportuno examen, se acreditará con la concesión del adecuado carné por el Departamento de Agricultura y Alimentación.»

Plazo de presentación de las solicitudes: Desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta la fecha previa al inicio del curso.

Programa: El programa del «Bienestar Animal» es el siguiente:

Módulo I. Módulo general.

U.D.1. Introducción. Legislación vinculada a la explotación y transporte de ganado.

U.D.2. Anatomía y fisiología. Comportamiento animal. Bienestar, salud, estrés, enfermedad. Causas

U.D.3. Bienestar animal y producción.

U.D.4. Aspectos prácticos: Instalaciones, manejo, actuación ante lesiones-enfermedades, ley de Sanidad Animal.

Módulo II. Módulo específico para especies concretas.

U.D.1. Legislación sobre protección animal en explotaciones.

U.D.2. Fisiología y comportamiento. Necesidades de comida y agua. Intervenciones quirúrgicas, mutilaciones y tratamientos en animales.

U.D.3. Importancia económica de la aplicación de la legislación de bienestar animal.

U.D.4. Construcción, diseño, instalaciones y equipos de las explotaciones.

U.D.5. Planes sanitarios, redes de alerta, manejo, cuidados de emergencia a los animales y medidas de bioseguridad en la explotación. Criterios de seguridad laboral.

U.D.6. Responsabilidad del poseedor de animales. Medios de transporte, prácticas y documentación en el transporte, limpieza y desinfección de vehículos.

U.D.7. Talleres de trabajo sobre casos prácticos.

Zaragoza, 3, abril de 2008.—El Director General de Alimentación, Ramón Iglesias Castellarnau.

Nota: Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa a cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc. se comunicará de manera urgente a los afectados.

DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

EDICTO del Servicio Provincial de Salud y Consumo, de Huesca. Notificación de la Propuesta de Resolución, Expediente Sancionador núm. 22/2007/SP/238.

No habiendo sido posible la notificación por correo de la propuesta de resolución objeto del expediente sancionador que en el anexo se cita, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58, 59.4 y 60 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, se le notifica lo siguiente:

1.—Que por el instructor se ha formulado propuesta de resolución por presuntos incumplimientos a la normativa que se reseña en el anexo, que en su integridad, así como el resto del expediente, tienen a su disposición en, el Servicio Provincial de Salud y Consumo de Huesca, C/ San Jorge, 65 de Huesca disponiendo de un plazo de Quince Días Hábiles a contar del siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que a su derecho convengan.

Huesca, 2 de abril de 2008.—El Instructor, César de la Parte Serna.

ANEXO

Denunciado: D Dña María Teresa Cebrián Medina, de 28923 Alcorcón (Madrid)

Expediente núm.: 22/2007/SP/238

Normativa: art 3.1 a), del Decreto 202/2000, de 11 de febrero por el que se establecen las Normas Relativas a los Manipuladores de Alimentos, art y 6.1 del Decreto 81/2005, de 12 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Manipuladores de Alimentos de la Comunidad Autónoma de Aragón en relación con el art. 35 de la Ley 14/1996, de 25 de abril, General de Sanidad

Tipificación: Falta leve

Propuesta: Multa de 150 euros.

Fecha de Iniciación: 18 de diciembre de 2007

Fecha de Propuesta de Resolución: 26 de febrero de 2008

EDICTO del Servicio Provincial de Salud y Consumo, de Huesca. Notificación de la Propuesta de Resolución, Expediente Sancionador núm. 22/2007/SP/234.

No habiendo sido posible la notificación por correo de la